



**PROTOCOLO DE PUESTA EN MARCHA DE LA  
RADIO COMUNITARIA DE MÁLAGA**

Málaga, a 26 de marzo de 2008

**REUNIDOS**

Por el Ayuntamiento de Málaga, D. Julio Andrade Ruiz, Delegado del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Arroyo Castro, Presidenta de la Junta Municipal de Distrito Palma-Palmilla.

Por parte de la Radio Comunitaria de Málaga, los Directores, D. Daniel Ortiz Lastre y D<sup>a</sup> Rocio Santos Gil.

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Málaga, apuesta por la puesta en marcha de una radio cultural comunitaria en el distrito Palma-Palmilla, demandada por los propios vecinos y los participantes en el proyecto Hogar, como un importante complemento para la comunicación que cuente con una base social importante y que dé cobertura al conjunto de colectivos sin ánimo de lucro y organizaciones sociales, que desarrollan su labor en dicho ámbito.

Que dicho compromiso social se materializa en el respaldo a que se habiliten los instrumentos legales que den seguridad jurídica a la emisora, de acuerdo a los artículos 20, 14 y 9 de la Constitución.

Que Onda Puerto Radio es una emisora sin ánimo de lucro, local, cultural y comunitaria de Málaga capital, emite en el 107.5 FM y mediante [www.ondapuerto.com](http://www.ondapuerto.com). Tiene una amplia trayectoria en la materia, ya que desde hace varios años ha venido desarrollando su actividad integrada en la Asociación de Vecinos Puerto de la Torre y es miembro de la Red Estatal de Medios Comunitarios.

La Asociación de Vecinos Puerto de la Torre es titular de los equipos de la Radio Comunitaria de Málaga y cede los mismos para este proyecto. En caso de cese de la actividad, la propia asociación de vecinos recuperará dichos equipos y materiales.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente documento, en base a los siguientes



## ACUERDOS

**PRIMERO:** La emisora realizará su actividad de manera participativa, amplia y plural y dará cobertura a colectivos, asociaciones, entidades sociales y ciudadanos, con especial atención a las organizaciones del distrito Palma Palmilla y a los que colaboran en el Proyecto Hogar, potenciando el desarrollo de esta iniciativa.

**SEGUNDO:** Por parte de la Junta Municipal de Distrito Palma-Palmilla se autoriza a la Radio Comunitaria de Málaga el uso de un local ubicado en el Centro Ciudadano Alalá con el propósito exclusivo de que se pueda seguir realizando la actividad de radio comunitaria antes conocida como Onda Puerto Radio en los términos señalados.

**TERCERO:** Un representante de esta emisora formará parte de la Comisión Gestora del Centro Ciudadano Alalá como parte integrante del mismo, así como para dar a conocer y coordinar la programación con los miembros de esta Comisión en el marco del presente protocolo.

**CUARTO:** El nombre de la emisora se elegirá mediante un concurso de ideas en el que participarán todas las personas y entidades que lo deseen, con el fin de que el procedimiento sea lo más participativo posible.

**QUINTO:** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a colaborar con la puesta en funcionamiento de la emisora, apoyando el acondicionamiento del local en el que se ubicará esta emisora, sito en el Centro Ciudadano Alalá.

**SEXTO:** El Ayuntamiento de Málaga no se hará responsable de las opiniones y comentarios vertidos en cualquiera de los programas emitidos por esta emisora. Las partes firmantes garantizan la independencia en la gestión y la programación de la emisora que hagan los ciudadanos integrantes de la radio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Protocolo, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL DELEGADO  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA,  
INMIGRACIÓN  
COOPERACIÓN  
DESARROLLO

DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE DISTRITO  
PALMA-PALMILLA  
Y  
AL

DIRECTORES ONDA  
PUERTO RADIO CON EL  
VISTO BUENO DEL  
PRESIDENTE DE LA  
ASOCIACIÓN DE  
VECINOS PUERTO DE  
LA TORRE, ÁLVARO  
SILES

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Arroyo  
Castro

Fdo.: Daniel Ortiz  
Lastre y Rocio Santos  
Gil